ID Nº CORRECTO 1386461

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ID N°

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023

"RENOVACION DE LAS LICENCIAS VARIAS - ORACLE 2023" - ID Nº 427.692

1. Introducción

En fecha 21 de SEPTIEMBRE de 2023, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de la oferta presentada en el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 **"RENOVACION DE LAS LICENCIAS VARIAS – ORACLE 2023"**, con **ID Nº 427.692**, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 427.692.
b. Formulario de Solicitud del Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC Nº 02/2023 de fecha 17 de abril del 2023.
c. Acta de Apertura de Ofertas N° de fecha 12 de septiembre del 2023, Nota de Adenda N°1 (Prorroga de Apertura de sobres) dirigida a los oferentes.
d. Acta de Apertura de Ofertas N° de fecha 15 de septiembre del 2023.
e. Miembros de la Comisión Evaluadora: Ing. Federico Magno Candia Pereira. (Coordinador) Ing. Sergio Daniel Santacruz Lovera, Abog. María Mercedes Bareiro, Lic. Ana Liz Cáceres.
f. Monto estimado: Gs.315.000.000.-
g. Sistema de Adjudicación: Por el Total.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas Nº /2023 de Fecha 12 de septiembre de 2023**, cuyo original se adjunta; del acto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023, ha concurrido un solo oferente, la firma **EXCELSIS S.A**; hasta el vencimiento del plazo de entrega de sobres establecido para la Contratación Directa, para la **CONTRATACION DE LA RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS – ORACLE 2023** y teniendo en cuenta, que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº2051/03, los encargados de la Apertura de Sobres Ofertas, resuelven suspender el Acto, comunicando a la DNCP según Nota GOC Nº 346 y a la Adenda N°1, comunicando la prórroga de la Apertura de Sobres Ofertas, a ser realizada en fecha 15 de septiembre del corriente.
De Acuerdo al **Acta de Apertura de Ofertas Nº /2023 (1ª. Prorroga); de Fecha 15 de septiembre de 2023**, cuyo original se adjunta; se hace constar que solo se ha presentado la siguiente firma **EXCELSIS S.A.**; teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/09, en lo referido en su Art. 1.".....en caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación", se procede a la apertura del sobre del oferente, cuya oferta se lee a continuación:

Abg. Ma. Mercedes Bareiro, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Sergio Santacruz
Jefe Sección Base de Datos

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

ITEM Nº	OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	PRECIO OFERTADO POR EL ITEM 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	EXCELSIS S.A.	**Renovación de Licencias:** Oracle Standard Edition 2 Version 12c – Para 4 (cuatro) Socket, My Oracle Support (Metalink) Para 4 (cuatro) Socket y 12 (doce) meses.	Gs.340.200.000.-	Gs.340.200.000.-

Son Guaraníes: Trescientos Cuarenta Millones, Doscientos Mil, IVA Incluido; por la Oferta presentada, en el Acta de Apertura.

Obs: No se han encontrado observaciones en el Acta de Apertura.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos del carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la observancia de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos que componen la Oferta	EXCELSIS S.A.
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones, se procede a verificar los documentos de carácter formal de la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A. RUC y Representante Legal**

1	**80010664-4**	**Excelsis S.A**	**pgonzalez@excelsis.com.py**

OFERENTE	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
EXCELSIS S.A	1758851

Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Abg. Ma. Mercedes Boreito, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Ing. Bernardo Santacruz
Jefe Sección Base de Datos

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS JURÍDICAS	EXCELSIS S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que *guarden relación a los servicios de consultoría y/o soporte técnico con plataforma y/o configuración similar o superior a la utilizadas por la Contratante, requeridas en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2020; 2021 y 2022. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.*	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto por el Decreto N° 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la ley N° 4558/11. **La no presentación de las documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.**	NO CUMPLE

6. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

N°	OFERENTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO ITEM 1 (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	EXCELSIS S.A.	**Renovación de Licencias:** Oracle Standard Edition 2 Version 12c – Para 4 (cuatro) Socket, My Oracle Support (Metalink) Para 4 (cuatro) Socket y 12 (doce) meses.	G.340.200.000.-	G.340.200.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta corresponde a la presentada por la firma **EXCELSIS S.A.** para el Ítem N° 1; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma para su análisis pertinente.

Conforme lo dispone la Resolución DNCP N° 411/2018, referente al Análisis de los Precios Ofertados (Artículo 5° - que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/2003), se tiene lo siguiente:

Abg. Ma. Mercedes Bareiro, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - COPACO

Ing. Sergio Santacruz

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

7. PRECIOS DISCRIMINADOS POR EL ÍTEM 1 EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EXCELSIS S.A.

La oferta presentada por el ITEM N° 1, corresponde a la firma **EXCELSIS S.A.** según el siguiente detalle:

ITEM N° 1 - OFERENTE: EXCELSIS S.A.				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad de Sockets**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**Renovación de Licencias:** Oracle Standard Edition 2 Version 12c– Para 4 (cuatro) Socket, My Oracle Support (Metalink) Para 4 (cuatro) Socket y 12 (doce) meses.	**4**	**G. 85.050.000.-**	**G. 340.200.000.-**
Total				**G.340.200.000.-**

La Empresa **EXCELSIS S.A.**, ha ofertado un Precio Total de **Gs. 340.200.000.- (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones, Doscientos Mil, IVA Incluido**, por el **ITEM N° 1.**

Análisis del Precio Ofertado con relación al Precio Referencial establecido en el PBC:

Se ha efectuado el análisis de los precios ofertados, conforme se indica en el punto b) Análisis de precios ofertado en el Anexo B – DDCL de la Carta de Invitación Standard de la presente Contratación, conforme al cuadro comparativo más detallado

PRECIO REFERENCIAL EN EL PBC				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad de Sockets**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	**Renovación de Licencias:** Oracle Standard Edition 2 Version 12c– Para 4 (cuatro) Socket, My Oracle Support (Metalink) Para 4 (cuatro) Socket y 12 (doce) meses.	**4**	**G. 78.750.000.-**	**G. 315.000.000.-**

Precio OFERTADO Vs. Precio REFERENCIAL				
Precio Ofertado	**Precio Referencial**	**Diferencia**	**% Diferencia**	**Condición**
340.200.000.-	**315.000.000.-**	**25.200.000.-**	**8%**	***Cumple***

Acorde con el cuadro observado ut supra, se verifica que el precio total del **Ítem N° 1, es 8 %** más alto, que el precio total de referencia; no obstante, como no existen diferencias muy grandes por encima del 20 % (veinte por ciento) hacia arriba, con respecto a los precios referenciales, por lo cual, es de parecer de esta Comisión no solicitar al oferente el desglose de la Composición de Precios de los mismos, considerando aceptable la variación del precio ofertado, de modo a precautelar los intereses de la Compañía.

Ing. Sergio Santacruz
Jefe Sección Base de Datos

Abg. Ma. Mercedes Baeuto, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Federico Mario Amelia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

8. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	EXCELSIS S.A.
Listado de Suministros de los bienes ofertados objetos del presente llamado, realizados con anterioridad en los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022, acompañado de las correspondientes facturas, y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados. *(Formulario 10).*	Cumple
Para todos el Oferente deberá suministrar una lista de prioridades de los contactos, es decir, quien debe ser llamado primero, números de teléfonos, direcciones primarias y de emergencia para cada persona crítica a contactar. Siendo éstas responsables de contactar a los miembros de su equipo.	Cumple
Nota expedida por ORACLE o su representante autorizado acreditando que el Oferente es un asociado de negocio o Empresa Partner de Oracle del representante local.	Cumple
Declaración Jurada donde conste que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación del fabricante y/o representante.	Cumple
Listado de 2 (dos) referencias comprobables como mínimo, que la empresa oferente haya realizado servicios de consultoría y soporte técnico del fabricante Oracle y/o superior a la utilizada en COPACO S.A. Se deberán adjuntar las constancias de los clientes.	Cumple
Nómina del Personal Técnico calificado que cumplan con las todas las certificaciones siguientes del fabricante.	Cumple
Presentar plan de mantenimiento preventivo, establecido por el fabricante.	Cumple
Desarrollar y presentar un programa de adiestramiento al personal de Copaco S.A.	Cumple
Presentar Certificado actualizado del Fabricante o del Representante en Paraguay, que habilite al Oferente para la ejecución de los trabajos en los equipos incluidos en este llamado. Para el efecto deberá presentar el Formulario 4 *(Sección VI) de "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado"* o la documentación que compruebe fehacientemente que cumple con el presente requerimiento.	Cumple
Presentar por escrito bajo Declaración Jurada que el personal técnico asignado para la ejecución de estos servicios, cuenta con la idoneidad, experiencia y profesionalidad requerida para realizarlo, con la debida certificación, acompañado de copias auténticas de los Certificados que citen. Para el efecto completar y presentar el Formulario N° 11 – Sección VI.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
El Oferente deberá avalar su experiencia, mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) Contratos y/o facturas que guarden relación al suministro de los servicios requeridos en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2020, 2021 y 2022. En caso de presentar factura la misma debe estar debidamente completada.	Cumple

9. Capacidad Legal (Resolución DNCP Nº 849/2015)

Que, en cumplimiento al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, éste Comite ha solicitado, nota mediante a la GOC, al Oferente **EXCELSIS S.A.,** la *remisión y/o actualización del SIPE de los documentos de* identidad de los accionistas de la sociedad. En fecha 21/09/2023 los requisitos solicitados fueron recepcionados y adjuntados al presente informe.-

La evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones básicas de carácter formal y sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observando lo siguiente:-

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXCELSIS S.A.
	OBSERVACIONES
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE

Ing. Sergio Santacruz
Jefe Sección Base de Datos

Abg. Ma. Mercedes BRACHINA S
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Federico Algino Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO REGISTRA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
8. Documentos Legales	
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

En atención a lo establecido en el **Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03**, concordante con la **Resolución DNCP Nº 849/15** y la **Resolución SFP Nº 1052/16**, se procedió a solicitar informe con relación a si los responsables de las ofertas presentadas se registran como empleados de la Institución; en este sentido, también se procedió a consultar y descargar las **Constancias de Ser o No Funcionario Público** del sitio web ***www.documentos.gov.py***.

Abg. Ma. Mercedes Baeiro, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Dra. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Sergio Santacruz
Jefe Sección Base de Datos

Ing. Federico Miguel Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

REQUISITOS DE CALIFICACION	EXCELSIS S.A.
	OBSERVACIONES
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Sin Registros s/ Memorándum N° 120/GOC/2023
Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No Presenta registros en el SINARH Constancias Nº 4835210; 4835214; 4835216; 4835227; 4835235; 4835237; 4835241; 4835243; 4835249; 4835262; 4835265; 4835267; 4835277; 4835281 y 4835306, mientras que presenta registros en el en el SINARH las Constancias Nº 4835220; 4835238 y 4835315.-

Con relación a las Constancias que presentan registros en el SINARH se refiere lo siguiente:-

- La Constancia N° 4835220 que corresponde al Sr. Arsenio Ocampos Velázquez expresa que el mismo se encontraba ejerciendo el cargo permanente de Senador en la Honorable Cámara de Senadores en el Año 2008.-
- La Constancia N° 4835238 que corresponde a la Sra. Ana Inés Cosp de Cañete menciona que la misma se registra como profesional permanente con cargo de docente encargada de cátedra en la Facultad Politécnica de la UNA desde el presente año.
- La Constancia N° 4835315 del Sr. Fernando Agustín Fatechi indica que el mismo es personal contratado en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Justicia Electoral en el año 2012.-

Analizando las disposiciones contenidas en las normativas mencionadas precedentemente, con relación a que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley de Contrataciones, y a los efectos de determinar si las desviaciones presentadas con relación a los Sres. Arsenio Ocampos Velázquez, Ana Inés Cosp de Cañete y Fernando Agustín Fatechi accionistas de la única oferta presentada en la licitación, es o no significativa, ésta representación expresa que las mismas no afectan de manera sustancial el alcance y la calidad de los servicios a ser

suministrados Renovación de Licencias Varias – Oracle 2023".-

Verificados los requisitos básicos legales de carácter formal y sustancial y obtenidos los informes correspondientes, se observa que la oferta presentada por la firma **EXCELSIS S.A.** ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023** destinada a la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS – ORACLE 2023" ID Nº 427692.-**

Observación: Sobre el particular, se adjuntan los documentos de respaldo pertinentes, tanto de la División Registros y Legajos de la Compañía, así como los respectivos Certificados de la Secretaría de la Función Pública (Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a), correspondientes a la nómina de representantes legales, accionistas y directivos de las firmas oferentes.

10. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DE LA FIRMA:

1- EXCELSIS S.A.

A continuación se expone el cuadro de resumen de los requisitos documentales para la evaluación:

Requisitos Documentales para La Evaluación de la Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS	Cumple

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

Ratios evaluados	Resultados de la oferta	Condiciones	Cumple / no cumple
Liquidez	1,24	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,79	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	76,49	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la empresa EXCELSIS S.A. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

Abg. Ma. Mercedes Bareiro, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Sergio Saldacruz
Jefe Sección Base de Datos

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

5

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA									
EXCELSIS S.A.									
INDICES			2020	2021	2022	2020	2021	2022	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC		99.123.927.576	120.073.246.683	165.187.254.547	1,26	1,27	1,18	1,24
	PC		78.615.407.601	94.520.020.609	139.426.739.759				
b. Endeudamiento:	PT		78.615.407.601	94.520.020.609	139.426.739.759	0,77	0,77	0,81	0,79
	AT		102.003.663.917	122.813.880.992	171.129.178.551				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN	x 100	9.023.389.636	11.528.993.703	10.865.693.506	79,15	86,04	64,29	76,49
	CA		11.400.000.000	13.400.000.000	16.900.000.000				

Capacidad Técnica y Experiencia:

El Oferente avala su experiencia, mediante la presentación de las documentaciones solicitadas, en cuanto a su experiencia Técnica, con un mínimo 2 (dos) de Contratos y/o facturas que guarden relación a servicios de consultoría y/o soporte técnico con plataforma y/o configuración similar o superior a la utilizadas por la Contratante, requeridas en esta convocatoria, los mismos podrán ser de instituciones públicas o privadas, en los años 2020, 2021 y 2022, asimismo declara contar con la capacidad técnica para cumplir lo solicitado en tiempo y forma; cumpliendo así lo solicitado en el PBC.

11. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

A fin de determinar el cumplimiento de la Especificaciones Técnicas requeridas por parte de la firma **EXCELSIS S.A.,** se describe a continuación la Evaluación de las mismas, cuyo resultado es el siguiente:

ITEMS Nº 1 EXCELSIS S.A. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR 12 MESES, CONFORME A LO SOLICITADO EN LA SECCIÓN III – SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PBC.

Ítem	Descripción	Cantidad	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Renovación de Licencias:** Oracle Standard Edition 2 Version 12c– Para 4 (cuatro) Socket, My Oracle Support (Metalink) Para 4 (cuatro) Socket y 12 (doce) meses.	12 MESES	CUMPLE-

12. Plan de Entrega y Cumplimiento

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes/ Servicios	Fecha final de entrega

Abg. Ma. Mercedes Bareiro, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica

Liz Cáceres
Div. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Ing. Sergio Sanacruz
Jefe Sección Ban...

Ing. Federico Mario Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

1	**Renovación de Licencias - Oracle Standard Edition 2, Version 12c con My Oracle Support (Metalink).**	4	Unidad	**Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC. Gerencia de Tecnología de Información, sito en las calles Mayor Bullo esq. T.S. Mongelós. De Lunes a Viernes de 7:30:00hs a 15:30 hs**	**30 (treinta) días contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.**

Según se observa en los Cuadros anteriores, la Empresa **EXCELSIS S.A.,** **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el **Ítem N° 1**

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*; por tanto, en virtud al análisis de las Documentaciones Sustanciales, las Especificaciones Técnicas y los Otros Documentos requeridos para este Llamado, concluimos que la Empresa **EXCELSIS S.A., cumple** satisfactoriamente con **todos** los requisitos de la evaluación realizada.

13. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 08/2023** para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS – ORACLE 2023", ID Nº 427.692**; amparada en la salvedad prevista en el **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un Mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al Tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",** recomienda la **ADJUDICACION** , a la firma **EXCELSIS S.A.,** la Licitación por Concurso de Oferta **Nº 8/2023**, para la provisión de los ítems incluidos en el presente llamado, por un **Precio Total de Gs. 340.200.000.- (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones, Doscientos Mil, IVA Incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Observación: Esta Comisión sugiere la adjudicación por el monto ofertado por la Empresa Excelsis S.A: **Gs. 340.200.000.- (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones, Doscientos Mil, IVA Incluido);** recomendada para ser adjudicada en la presente Contratación POR Concurso de Ofertas.

Lic. Ana Liz Cáceres
Dir. Económico Financiero
Dpto. Tesorería - GAF

Abg. Ma. Mercedes Bareiro, Mag.
Div. Técnica Administrativa
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Ing. Sergio Santacruz
Jefe Sección Base de Datos

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

Conforme a lo que establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-

Es nuestro informe,

Abog. María Mercedes Bareiro
Integrante de la Comisión

Lic. Ana Liz Cáceres
Integrante de la Comisión

Ing. Sergio Daniel Santacruz Lovera
Integrante de la Comisión

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Coordinador de la Comisión

COPACO S.A.
RECIBIDO EN SECRETARIA OPERATIVA DE OC
Por: Celia
Fecha: 11/10/23
Hora: 8:34

Foliado del 01 al 08, incluyendo el presente Informe.

Documentos adjuntos:

- ✓ Memorándum N° 120/GOC/2023, 03 fojas.-
- ✓ Nota de fecha 20/09/2023 del oferente, 14 fojas.-
- ✓ Constancia de No Ser Funcionario Público, 21 fojas.-
- ✓ Nota a los Oferentes fecha 12/09/2023
- ✓ Acta Original de Apertura de Ofertas N° /2023. Nota de carácter urgente, fecha, 12/09/2023
- ✓ Acta Original de Apertura de Ofertas (1ª. Prorroga) N° /2023, fecha 15/09/2023.
- ✓ Memorándum GOC N° /2023, remitido a la División Registros y Legajos.
- ✓ Informe técnico elaborado por el Ing. Sergio Daniel Santacruz Lovera.
- ✓ Informe legal elaborado por la Abog. María Mercedes Bareiro.
- ✓ Informe financiero elaborado por la Lic. Ana Cáceres.
- ✓ Carpeta con la Oferta Original de la firma Excelsis S.A.

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC